

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

3.917

Orden 332/3.917/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

INSTRUCCION DE ESQUI, CIAM. DE RIOSETA

Grupos 2.º y 9.º, factores 0,06 y 0,12

Comienza: 8 de enero de 1981. Termina: 10 de marzo de 1981.

Capitán de Infantería D. Juan Pérez Galligo, en el RCZMA. Gravelinas XXV.

Teniente de Infantería D. Ricardo Martínez Arriaga, en el Cuartel General BRIAM.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME., GABEIRAS MONTERO

3.918

Orden 332/3.918/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 14 de abril de 1981. Termina: 14 de junio de 1981.

Teniente de complemento D. Pedro Garza del Río, en el BMING. VIII.

Sargento de Ingenieros D. José Rodríguez Vázquez, en el mismo.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME., GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A BRIGADA CABALLERO LEGIONARIO

3.919

Orden 361/3.919/81

Causan baja en el Curso de Aptitud para el ascenso a brigada le-

gionario, para el que fueron nombrados alumnos por Orden 361/44/81, de 29 de diciembre de 1980 (D. O. número 2/81), los sargentos caballeros legionarios que se citan a continuación, destinados en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Francisco Peña García.

Don Rafael Bernáldez Cruz.

Don Rafael Navas Agredano.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,

Jefe del Mando Superior de Personal,

LLUCH COLOMINA

ACADEMIA ESPECIAL MILITAR

XXVII curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

Convocatoria

3.920

Orden 361/3.920/81

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), modificada por Ley 4/1972 (D. O. núm. 50), y a tenor de lo establecido en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y la Ley 13/1974, se convoca el XXVII curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar.

1.—Alumnos

1.1.—Concurrirán a este curso:

a) Los brigadas pertenecientes al 7.º curso de sargentos cuyos números generales en el escalafón de su Arma o Cuerpo sean iguales o anteriores a los que se indican a continuación:

Infantería	9.622
Caballería	1.396
Artillería	5.039
Ingenieros	2.696
Intendencia	657

b) Los brigadas que habiendo asistido a cursos anteriores de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar no hayan superado los exámenes previos o finales y puedan concurrir nuevamente de conformidad con la legislación vigente.

c) Los brigadas especialistas con antigüedad anterior al 21 de febrero de 1976 y que hubieran efectuado las prácticas de mando que se les exigían antes de la promulgación de la Ley 39/1977.

1.2.—La Dirección de Personal designará alumnos a los brigadas que se hallen comprendidos en el número anterior.

2.—Calendario

Fase por correspondencia:

Empieza: 27 de abril de 1981.
Termina: 27 de noviembre de 1981.

Examen previo:

Empieza: 28 de noviembre de 1981.
Termina: 5 de diciembre de 1981.

Fase de presente:

Primera tanda:
Empieza el 13 de enero de 1982.
Termina el 5 de marzo de 1982.

Segunda tanda:
Empieza: el 13 de abril de 1982.
Termina: el 12 de junio de 1982.

Tercera tanda:
Empieza: 13 de septiembre de 1982.
Termina: 13 de noviembre de 1982.

3.—Lugar de desarrollo de las distintas fases

3.1.—Fase por correspondencia: En los Cuerpos, Centros y Dependencias de procedencia sin separación de sus destinos.

3.2.—Restantes fases: En la Academia Especial Militar.

4.—Programa y desarrollo de las fases

4.1.—Fase preparatoria:

Su objeto es poner a los alumnos en condiciones de superar el examen previo.

Se desarrollará esta fase bajo la Dirección de la Academia Especial Militar, la cual mantendrá con los alumnos designados la oportuna correspondencia. Les enviará los programas correspondientes, índice de bibliografía y ejercicios de orientación que estime conveniente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias facilitarán, en calidad de préstamo, los libros y apuntes necesarios para sus estudios.

Serán objeto de estudio en esta fase todas las materias contenidas en los programas aprobados por el Estado Mayor del Ejército.

4.2.—Del examen previo:

Constará de pruebas de aptitud física y pruebas de conocimiento.

Las de aptitud física consistirán en la realización de las pruebas indicadas para este curso en la Orden número 1.896/31/80.

Las pruebas de conocimiento se desarrollarán del modo siguiente:

Primera prueba: Geografía General e Historia de España.

Segunda prueba: Reclutamiento y Movilización.

Tercera prueba: Reales Ordenanzas, Régimen Interior de los Cuerpos y Moral Militar.

Cuarta prueba: Aritmética y Geometría, Álgebra, Trigonometría.

Quinta prueba: Táctica General.

Los ejercicios serán tipo test, excepto el de Geografía, que será de identificación de accidentes sobre mapa mudo, consistiendo en setenta y dos preguntas de cada uno de los grupos de materias citadas anteriormente.

Todas las pruebas serán eliminatorias, debiendo obtenerse como mínimo una nota media de cinco en cada una de ellas.

Los suboficiales que no superen alguna de las pruebas del examen previo se incorporarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

4.3.—De la fase de presente:

Con los suboficiales que aprueben el examen previo se organizarán por orden de antigüedad el número de tandas convenientes con arreglo a la capacidad de la Academia Especial Militar.

El número máximo será de tres y constituirán un solo curso. Estos suboficiales se presentarán en la Academia Especial Militar para realizar la fase de presente en las fechas indicadas anteriormente de acuerdo con la tanda que les haya correspondido.

5.—Aplazamientos y renunciaciones

Se solicitarán por instancia a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), la que dará cuenta a la Dirección de Enseñanza de las concesiones otorgadas.

Los aplazamientos sólo se concederán por motivos de enfermedad o causa de fuerza mayor, acompañando a la instancia, en el primer caso, certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solicitante y documentos justificativos en los restantes casos.

6.—Aptitud

Los alumnos que superen los cursos serán declarados aptos para el ascenso, a reserva de que posean las demás condiciones que exige el artículo 77 del Reglamento citado en la introducción.

7.—Escalonamiento

Se efectuará una vez conocidas todas las calificaciones de los convocados por esta Orden y conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército («Diario Oficial» núm. 25 de 1956).

8.—Devengos

8.1.—Los que se separen de su residencia oficial para asistir al examen previo o a la fase de presente efectuarán los viajes de incorporación y regreso por cuenta del Estado, percibiendo las dietas reglamentarias. Los días en que se realice el examen previo se cobrará el 70 por 100 de la dieta entera.

8.2.—La fase de presente se hará en régimen de internado, percibiendo los alumnos el 40 por 100 de la dieta entera, satisfaciendo a la Academia la cantidad que por pensión alimenticia se especifique oportunamente.

8.3.—Estos devengos serán reclamados por la Academia Especial Militar contra los créditos a disposición del Estado Mayor del Ejército.

9.—Incorporación

Las Autoridades Regionales respectivas pasaportarán a los alumnos designados con antelación suficiente, a fin de que puedan presentarse en la Academia a las nueve horas de los días señalados para iniciar el examen previo o la fase de presente.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

3.921

Orden 361/3.921/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Caso 1, apartado 1

Don Juan Gil Campoy, del reemplazo de 1975. Distrito de Granada, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 260).

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal**ESTADO MAYOR****Destinos****3.922***Orden 362/3.922/81*

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» anunciada por Orden 362/1.559/81 («Diario Oficial» núm. 35), de libre designación, existente en el Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. José Garrido García (2011), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de la citada Junta de Jefes de Estado Mayor.

Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 1 de abril de 1981.

El Teniente General JERÓNIMO GABRIEL MONTERO

**INFANTERIA****Destinos****3.923***Orden 362/3.923/81*

Para cubrir la vacante correspondiente al Cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Gobierno Militar de Alava (Vitoria), anunciada por Orden 362/3.110/81 (D. O. núm. 63), clase C, tipo 9.º, se destina con carácter forzoso por aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden núm. 5.030/78/80), al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Ernesto Fernández Tenreiro (5029500), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar. Debiendo hacer su incorporación con urgencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**3.924***Orden 362/3.924/81*

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/3.111/81 (D. O. núm. 63), de la clase C, tipo 9.º, se destina con carácter voluntario al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 para el Batallón de Cazadores de Montaña Estella XXI (Estella, Navarra), en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80), al comandante diplomado de Estado Mayor D. José García de Frias (8279), en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña, del Estado Mayor del Ejército.

Dicho jefe deberá efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**3.925***Orden 362/3.925/81*

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), anunciadas por Orden núm. 362/2.844/81 (D. O. núm. 60), de la clase C, tipo 9.º, se destina con carácter voluntario al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta) al capitán de Infantería de la citada Escala, D. Jesús Velarde Iglesias (3310), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**3.926***Orden 362/3.926/81*

Para cubrir parcialmente las vacantes de subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), anunciadas por Orden núm. 362/2.845/81 (D. O. núm. 60), se destinan con el carácter que se indica a los oficiales que se citan a las siguientes Unidades:

PREFERENCIA VOLUNTARIA**VACANTES DEL ARMA**

Clase A, tipo 3.º

A la Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro, Huesca)

Alfárez D. José Moreno Torca (9673), en posesión del título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales del G.O.E.

Clase C, tipo 9.º

Al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla)

Alfárez D. Domingo Luna Alvarez (10114), D. P. G., artículo 59, del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, Batallón Estella XXI. El mencionado oficial queda agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Al Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza)

Teniente D. Luis Macía Herranz (3989), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Alfárez D. Vicente Lucena Valverde (10106), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, Batallón Estella XXI. El mencionado oficial queda agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera, Valencia)

Alfárez D. Antonio Conejero Sánchez (10059), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz)

Alfárez D. Anselmo Núñez Amor (10018), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña)

Alfárez D. Raimundo Romero Sánchez (10066), del Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo número 61.

Al Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)

Alfárez D. Jesús Lupiáñez Vilchez (10115), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, Batallón Estella XXI. El mencionado oficial queda agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Teniente D. Fernando Pérez Figal (9717), del Batallón III Extremadura de la BRIR.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Jesús García Baztán (9312), de la Compañía de Policía Mi-

litar núm. 112, de Santa Cruz de Tenerife.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Alférez D. Diego Umbría Quiñones (10148), de la Compañía de Policía Militar núm. 64. El mencionado oficial queda agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

A la Academia General Militar, Agrupación Mixta (Zaragoza)

Teniente D. Ferrando Jiménez Yago (9806), de la C.O.E. núm. 51.

El oficial destinado en vacante clase A, tipo 3.º, se halla comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

3.927
Orden 362/3.927/81

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Orden circular de 24 de febrero de 1894 («Colección Legislativa» núm. 51), se asciende al empleo de cabo de Banda de Infantería al corneta de plaza de dicha Arma D. Manuel Barreiros Bornes, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con antigüedad de 15 de marzo de 1981 y efectos económicos desde el 1 de abril de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Destinos

3.928
Orden 362/3.928/81

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977), se destina con carácter forzoso a la Subsecretaría de Defensa (Madrid), en vacante de libre designación, al capitán de complemento de Infantería D. Sebastián Souvirón Ortega (1067), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO



LA LEGION

Nombre y apellidos

3.929
Orden 362/3.929/81

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente caballero legionario D. José Ricón Amoedo (408), con destino en el Banderín Auxiliar de Enganche de La Legión de la plaza de Vigo, para la rectificación de su primer apellido por el de Ricón, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Ricón Amoedo, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

3.930
Orden 362/3.930/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 1.408/1966, de 2 de junio («B. O. del Estado» núm. 146, de 20 de junio), de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, y comprobado documentalmente que existió error en la propuesta formulada por la Subinspección de La Legión para su ascenso, al no haber finalizado la tramitación de la nacionalidad española que tiene solicitada, la Orden 362/2.158/81, de 23 de febrero (D. O. núm. 47), queda anulada a todos los efectos, únicamente en cuanto se refiere al ascenso a teniente caballero legionario del brigada de dicha Escala D. Leonard Waclaw Kiwerski (2.064), continuando en la misma situación en que se encontraba con anterioridad a la publicación de la referida Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Edades

3.931
Orden 362/3.931/81

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al brigada caballero legionario, de disponible forzoso y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Gran Ca-

pitán, 1.º de La Legión, D. Miguel García Rodilla (2114), para la rectificación de la fecha de nacimiento con que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), que en lo sucesivo figure la de 9 de marzo de 1932, que es la verdadera.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Destinos

3.932
Orden 362/3.932/81

Para cubrir la vacante de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para inspector de la 2.ª Región Pecuaria (Córdoba), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/581/81 (D. O. núm. 17), se destina con carácter voluntario al coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo don Luis Ramírez Rodríguez (803), de disponible forzoso en Córdoba.

Madrid, 2 de abril de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

3.933
Orden 362/3.933/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80) y para cubrir la vacante existente en el Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria), anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/2.872/1981 (D. O. núm. 60), se destina con carácter voluntario al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Corres Zubeldía (1807), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º.

Este oficial queda sujeto a la servidumbre y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Destinos

3.934

Orden 362/3.934/81

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80) y para cubrir la vacante existente en el Gobierno Militar de Guipúzcoa, del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/2.876/1981 (D. O. núm. 60), de 10 de marzo, se destina con carácter forzoso al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Holgado Bartolo (3045), de disponible forzoso en la guarnición de Valladolid.

Este jefe queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59 publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo que determina el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.935

Orden 362/3.935/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar del 2.º Grupo u oficiales subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existentes en distintos Centros y Organismos, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/1.931/81 (D. O. núm. 42), se destina con el carácter que se indica a los tenientes de Artillería, Escala auxiliar, 2.º Grupo, que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

(Plantilla fija)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real)

Don Ramón Fernández de Mena López del Prado (2.478), de disponible forzoso en la guarnición de Ciudad Real y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza (artículo 45-g).

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Don Manuel Jiménez Hernández (2058), del Instituto Politécnico núme-

ro 2 (Calatayud, Zaragoza) (artículo 45-g).

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada) (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Don Rafael Peña Márquez (2181), de disponible forzoso en la guarnición de Jerez de la Frontera y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (artículo 45-g).

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.936

Orden 362/3.936/81

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en el Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 759/18/81, pasa destinado con carácter voluntario el sargento primero de Artillería D. Manuel Albas Jiménez (5940), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ayudantes

3.937

Orden 362/3.937/81

Se nombra ayudante de campo del almirante D. Faustino Rubalcaba Troncoso, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Benavides López-Escobar (3636), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al CESEDEN. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Nombre y apellidos

3.938

Orden 362/3.938/81

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sainz García (5400), del Grupo de Artillería a Lomo XLI, para la rectificación de su nombre y apellidos que consta en su documentación militar, se dispone, de

conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1978 («C. L.» número 288), la sustitución de los que actualmente figuran por los de José María de Goya García.

Madrid, 1 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

3.939

Orden 362/3.939/81

Se concede prórroga en la agregación al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta), en vacante de clase C, tipo 9.º, del Arma, por un período máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al teniente de Artillería, Escala auxiliar, don José Recio Pelegrina (2975), disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al citado regimiento.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Ascensos

3.940

Orden 362/3.940/81

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, al cabo primero de dicha Escala y Arma D. Pancracio Hernández Martínez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, con antigüedad de 31 de diciembre de 1980 y efectividad de 31 de enero de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Destinos

3.941

Orden 362/3.941/81

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, asignada al Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/2.696/81 (D. O. número 56), de clase C, tipo 9.º, existente en el Gobierno Militar de Tenerife, se destina con carácter voluntario al co-

ronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Alonso Domínguez (1386), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, continuando como concurrente al XVII Curso Básico para Mandos Superiores, para el que fue designado por Orden 360/12.802/80 (D. O. número 226).

Madrid, 30 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTERVENCION

Declaración de aptitud

3.942

Orden 362/3.942/81

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe convocado por Orden 361/12.191/80, de 17 de septiembre (D. O. núm. 215), han resultado aptos para el ascenso los capitanes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Capitán interventor D. Guillermo Martínez Miguel (369).

Otro, D. José Olmedo Garzón (370).

Otro, D. José Sánchez Gil (371).

Otro, D. Jorge Gil Borrell (372).

Otro, D. José Méndez Noriega (373).

Otro, D. Antonio García Rodríguez (374).

Otro, D. Aurelio Díez Torres (375).

Otro, D. Francisco Martín Valentín (376).

Otro, D. Evaristo Gimeno Troyano (377).

Otro, D. José Valle Torres (378).

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Retiros

3.943

Orden 362/3.943/81

Por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1977, de 8 de febrero (D. O. núm. 34) y Real Decreto 706/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), que regulan el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas, se concede la situación de retirado, a petición propia, al coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Andrés Luján (717),

de la Dirección del Hospital Militar de Ceuta, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio, fijando su residencia en Alicante.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

3.944

Orden 362/3.944/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los jefes médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Florencio Goiri Cabornero (720), de la Jefatura de Sanidad y Consultorio de la plaza de Bilbao, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Bilbao.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Juan Vallejo Mellado (915), de la Academia de la Guardia Civil, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 8.º, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso por existir contravacante.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Ceses

3.945

Orden 362/3.945/81

Causa baja en su destino, a petición propia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero del artículo segundo de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Higinio Marco Luque (1093), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», quedando en la situación de ajena al servicio activo que determina el párra-

fo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en la guarnición de Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando)

Bajas

3.946

Orden 362/3.946/81

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, el día 24 de marzo de 1981 falleció en Valencia el teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) don Juan Bernete Aguayo (33 E.E.), que tenía su destino en la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar, en vacante de clase C, tipo 9.º.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Retiros

3.947

Orden 362/3.947/81

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 26 de junio de 1981, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Vicente Lezcano Lezcano (564), con destino en el Gobierno Militar de Barcelona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.948

Orden 362/3.948/81

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 28 de junio de 1981, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Juan Liñán Millán (425), con destino en el Gobierno Militar de Sevilla, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supre-

mo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134).

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

3.949

Orden 362/3.949/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 1 de abril de 1981, al sargento de la misma especialidad don Antonio González Herreros (886), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona 63, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Ascensos

3.950

Orden 362/3.950/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A comandante

Capitán D. Miguel García López (1974), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de abril de 1981, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Castellón de la Plana).

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. Benito Serrano Yubero (2864), del Cuartel General de la

Capitanía General de la 5.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de abril de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 1 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.951

Orden 362/3.951/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, al ayudante de dicho Cuerpo D. Sebastián Garrido Benítez (2475), de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de su Cuerpo, de libre designación, con antigüedad de 1 de abril de 1981, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3736.

Madrid, 1 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

3.952

Orden 362/3.952/81

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas Armadas núm. 2917, en su artículo 11 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Primera prórroga

Subteniente músico D. Aurelio García Cobos (96), de la Música del Gobierno Militar de Granada, agregada al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Músico de 3.ª, asimilado a sargento primero, D. Rafael Santacatalina Yudego (35), de la Música del Gobierno Militar de Asturias, agregada al Regimiento de Infantería Príncipe número 3.

Músico de 3.ª, asimilado a sargento primero, D. Antonio Raya Herrera (111), de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Celestino Peinado Bautista (120), de la Música de la Agrupación

de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Tercera prórroga

Músico de 3.ª, asimilado a sargento primero, D. Luis Orrásco Muñoz (60), de la Música del Gobierno Militar de Madrid, agregada al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Otro, D. Vicente Rabadán Girón (116), de la Música del Gobierno Militar de Barcelona, agregada al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Cuarta prórroga

Músico de 3.ª, asimilado a sargento primero, D. Gustavo Pérez Contador (66), de la Música del Gobierno Militar de Barcelona, agregada al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Vacantes

3.953

Orden 362/3.953/81

Clase C, tipo 9.º

De coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Subinspección de la 9.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales). Granada.—Una.

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204

Para juez del Juzgado Militar eventual de Toledo.—Una.

Para juez del Juzgado Militar eventual de Huelva.—Una.

Para juez del Juzgado Militar eventual de Sevilla.—Una.

Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña, para Gobernador del Campamento de Rioseta, con Residencia en Jaca (Huesca).—Una.

Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Junta Local de Contratación de Ibiza.—Una.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes de juez, aquellos que acrediten estar en posesión del Curso de aptitud para Funciones Judiciales, circunstancia que harán constar en la papeleta de petición de destino y acompañada de Ficha-resumen.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.954

Orden 362/3.954/81

Plantilla eventual.

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán auxiliar de cualquier Arma, existente en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (para la Pagaduría y Caja Central Militar), Madrid.

Documentación. Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Medalla de Sufrimientos por la Patria

3.955

Orden 362/3.955/81

Como comprendidos en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2.422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Alonso del Barrio (8512), de la Academia Especial de la Guardia Civil. Herido el día 3 de octubre de 1979.—Debe percibir la pensión de quinientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas (559.200) y la indemnización de se-

venta y dos mil novecientas cincuenta y cinco pesetas (62.955).

Capitán de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Eliseo San Cristóbal Pablos (10376), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Oviedo. Herido el día 25 de enero de 1978, siendo teniente.—Debe percibir la pensión de un millón novecientas sesenta y una mil cuatrocientas cincuenta pesetas (1.961.450) y la indemnización de cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y tres pesetas (52.353).

Capitán de Infantería D. José López Sánchez (10617), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. Herido el día 1 de febrero de 1980, siendo teniente.—Debe percibir la pensión de cuatrocientas sesenta y ocho mil ochocientos pesetas (468.800) y la indemnización de cuarenta y dos mil ochocientos nueve pesetas (42.809).

Otro, D. Manuel Míguez Besada (10639), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 22 de agosto de 1980, siendo teniente.—Debe percibir la pensión de ciento ochenta y siete mil quinientas veinte pesetas (187.520) y la indemnización de cuarenta y dos mil ochocientos nueve pesetas (42.809).

Alferez de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas D. Miguel Sánchez Martín (132), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Herido el día 20 de octubre de 1978, siendo sargento especialista.—Debe percibir la pensión de ciento doce mil doscientas pesetas (112.200) y la indemnización de dieciocho mil novecientos cinco pesetas (18.905).

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.956

Orden 362/3.956/81

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2.422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al personal que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería D. Luis Lorente Castillo (13798), de la Compañía de Operaciones Especiales número 51. Herido el día 11 de febrero de 1980.—Debe percibir la pensión de ciento cincuenta y una mil doscientas pesetas (151.200) y la indemnización de once mil quinientas noventa y cuatro pesetas (11.594).

Cabo primero de Infantería Pedro Yarritu Zaldívar, de la misma. Herido el día 14 de diciembre de 1979.—De-

be percibir la pensión de quince mil ciento cincuenta y ocho pesetas (15.158) y la indemnización de seis mil noventa pesetas (6.090).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Hinojosa Cortés, de la 211 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 31 de marzo de 1979.—Debe percibir la pensión de doscientas veinticuatro mil cien pesetas (224.100) y la indemnización de veinticuatro mil doscientas trece pesetas (24.213).

Caballero legionario paracaidista Domingo Sánchez Segura, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 17 de febrero de 1980.—Debe percibir la pensión de dieciséis mil ochocientos noventa y siete pesetas (16.897) y la indemnización de diez mil ciento doce pesetas (10.112).

Otro, D. José Pascual Sánchez, de la misma. Herido el día 12 de julio de 1980.—Debe percibir la pensión de veintitrés mil doscientas sesenta y ocho pesetas (23.268) y la indemnización de cinco mil cincuenta y seis pesetas (5.056).

Soldado caballero mutilado absoluto en acto de servicio D. Jesús Machín Perdomo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas. Herido el día 26 de octubre de 1978.—Debe percibir la pensión de cincuenta y seis mil trescientas diecisiete pesetas (56.317) y la indemnización de cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas (5.487).

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Retiros

3.957

Orden 362/3.957/81

Comprobada documentalmente la fecha de nacimiento del conserje primero del Ejército D. Manuel Rodríguez Regalado, con destino en la 4.ª Zona de la IMEC, Distrito de Salamanca, se rectifica la Orden número 362/1.245/81 (D. O. núm. 26), en el sentido de que le corresponde retirarse el día 16 de mayo de 1981 y no en la fecha que figura en dicha Orden.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpos Generales**Bajas****3.958***Orden 362/3.958/81*

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 20 de marzo de 1981 falleció en la plaza de Madrid el funcionario civil de Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Juan Donoso Parejo (02AM02599), que tenía su destino en la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Jubilaciones**3.959***Orden 362/3.959/81*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo (D. O. núm. 108) y previo informe favorable de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda, se concede el pase a la situación de jubilado a voluntad propia al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar D. José Ejarque Bel (01AM02450), con especialidad de la categoría de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza.

El haber pasivo que por su clasificación le corresponda le será señalado en las condiciones que determina la Ley 104/1966, de 28 de diciembre, en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios**3.960***Orden 362/3.960/81*

La Orden 3.446/81 (D. O. número 69), por la que se concedían, entre otros, seis trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981, en la proporcionalidad de 4 a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, al servicio de la Administración Militar, D.ª María del Carmen Gómez Bernardos (02AM03308), con destino en el Estado Mayor del Ejército, queda modificada en el sentido de que a la citada funcionario se le conceden los mismos trienios y en la misma proporcionalidad, pero con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

Madrid, 2 de abril de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO**IDIOMAS****3.961***Orden 300/3.961/81*

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, en los exámenes celebrados durante el mes de febrero último, convocados por Orden 300/15367/80 (D. O. núm. 277), verificados por Orden 300/875/81 (D. O. núm. 20), se concede la revalidación y posesión de los idiomas que se señalan a los jefes, oficiales, suboficiales y tropa que se relacionan, con expresión de los que han obtenido la calificación de sobresaliente o posee.

FRANCES**INFANTERIA***Oficiales Generales*

General de Brigada, diplomado de Estado Mayor D. Felipe Chica Bernal (posee). E. M. Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Jefes y oficiales

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Mariano Sánchez Bayo (sobresaliente). Escuela Superior del Ejército.

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Félix Carrasco Lanzos (posee). Escuela Superior del Ejército.

Coronel D. Antonio Failde y Ruiz de Arbulo (posee). Jefatura de Mutilados de Cádiz.

Teniente coronel D. Pedro Prieto Sánchez (posee). Ayudante de Campo del Capitán General de la 9.ª Región Militar.

Teniente coronel D. José Serichol Aguilera (posee). Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Eleta Sequera (posee), del E.M.E. Div. Oper. Sec. Doctrina.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Gilberto Marquina López (posee). Subsecretaría de Defensa.

Comandante D. Alfredo Casais Rey (posee). Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Sainz de la Peña (posee). Subsecretaría de Defensa.

Capitán D. Juan Salafranca Alvarez (posee). Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena).

Capitán D. Luis Alvarez González (posee). Disponible en Alcalá de Henares.

Capitán D. José Gutiérrez Valiño (posee). Academia Especial de la Policía Armada.

CABALLERIA*Jefes y oficiales*

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Mesa Miro (posee). Jefe E. M. Br. Cab Jarama.

Comandante D. José Huertas Marqués (posee). Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Conde Monge (posee). E. M. de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Fabián Sánchez García (posee). Regimiento Acorazado de Caballería Villaviciosa 14.

ARTILLERIA*Jefes y oficiales*

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Ulibarri Pascual (posee). División de Información del E.M.E.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Javier Pardo de Santayana Coloma (posee). División de Información del E.M.E.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Pablo Montesino-Espartero y Julia (posee). Secretaría General de S. M. el Rey.

Capitán D. Juan Díez Pantaleón (posee). Regimiento de Artillería A.A. 74.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Domingo Agredano (posee). E. M. División Montaña Urgel número 4.

INGENIEROS

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Jiménez García (posee). E. M. de la Capitanía General de Canarias.

C. I. A. C.

Comandante D. Emilio López Glez. de Echegarri (posee). Escuela Politécnica Superior del Ejército.

INTENDENCIA

Teniente coronel D. Vitaliano Ares Guillén (posee). Patronato de Casas Militares.

POLICIA NACIONAL*Suboficiales y tropa*

Policia nacional D. José Luis Gazules Guil (posee). Puesto Fronterizo de la Junquera.

Policia nacional D. Rubén Pinto Ventura (posee). 2.ª Compañía de la 46 Bandera (Barcelona).

Policia nacional D. Gabriel Hernán-

dez Ramos (posee). Academia Especial de la Policía Armada.

Funcionarios civiles de la Administración Militar.

Señorita doña María del Pilar Lebrero Eguizabal (posee). Parque y Talleres de Artillería (Barcelona).

INGLES

INFANTERIA

Oficiales Generales

General de Brigada, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Morillo Flandes (posee). E. M. Conjunto Junta Jefes de E. M.

Jefes y oficiales

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Prilidiano Sánchez Muñoz (posee). Escuela Superior del Ejército.

Teniente coronel D. Demetrio Santos Santos (posee). II Batallón del Regimiento Aerotransportable Isabel la Católica.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Sánchez González (posee). Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias 31.

Comandante D. Manuel Oliver Buhigas (sobresaliente). Alumno E.E.M. Promoción 78.

CABALLERIA

Jefes y oficiales

Alférez de complemento D. Raimundo Moreno Fdez. Caparrós (posee). Escuela Politécnica Superior del Ejército.

ARTILLERIA

Coronel D. Manuel Arias Jiménez (posee). Deleg. Indep. Inst. Social F. Arm. ISFAS.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Pérez Crusellis (posee). Academia General Militar.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Agudo López (posee). EMACON-JUJEM.

Teniente coronel D. Carlos Martínez Nuño (posee). Escuela de Estado Mayor.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Arregui Asta (posee). División de Información E. M. E.

Comandante D. Juan Arencibia de Torres (posee). Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Pablo Montesino-Espartero y Julia (posee). Secretaría General de la Casa de S. M. el Rey.

Capitán D. Guillermo Montserrat Oliver (posee). Parque de Artillería 2.ª Región Militar.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Durbán Romero (posee). Subsecretaría de Defensa.

Capitán D. Lorenzo Gasca Allue (posee). Alumno E.E.M. Promoción 78.

INGENIEROS

Jefes y oficiales

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Ruiz Jodar (sobresaliente). E. M. Capitanía General 7.ª Región Militar.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor D. Agustín Quesada Gómez (posee). Escuela Superior del Ejército.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Franco Ortega (posee). Academia General Militar.

C. I. A. C.

Capitán D. Jorge Riera de Leyva (posee). Comandancia de Obras de Canarias (Las Palmas).

INTENDENCIA

Comandante D. Gregorio García Fernández (posee). Jef. Almacén Pagaduría Servicios Canarias.

Comandante D. Miguel Fidalgo Laredo (posee). Patronato Casas Militares (Madrid).

OFICINAS MILITARES

Capitán D. Valentín Iglesias Alcón (posee). Laboratorio Ingenieros del Ejército.

CUERPO DE ESPECIALISTAS

Teniente D. Angel Rodríguez Rodado (posee). Base Principal de las FAMET.

Teniente D. Miguel Zamora Yagüe (posee). Base Principal de las FAMET.

GUARDIA CIVIL

Jefes y oficiales

Teniente D. Julio Rodríguez Sánchez (posee). Colegio Guardias Jóvenes Duque de Ahumada.

POLICIA NACIONAL

Suboficiales y tropa

Policia nacional D. Manuel Escribano Camarena (posee). 1.ª Compañía de la 41 Bandera de Guarnición (Barcelona).

ITALIANO

INFANTERIA

Jefes y oficiales

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Quero Soto (sobresaliente). E. M. Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

ARTILLERIA

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Royo Gomollón

(sobresaliente). Escuela Superior del Ejército (E.E.M.).

ALEMAN

INFANTERIA

Jefes y oficiales

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Garido Gil (posee). E. M. Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

ARABE

CABALLERIA

Jefes y oficiales

Capitán D. Joaquín Benéitez Espinosa (posee). Subsecretaría de Defensa.

ARTILLERIA

Comandante D. Gerardo Manzano de la Cruz (posee). Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

PORTUGUES

INFANTERIA

Capitán D. José Gutiérrez Valiño (posee). Academia Especial de la Policía Nacional.

ARTILLERIA

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Javier Pardo de Santayana Colomá (posee). Div. Información del E. M. E.

Madrid, 28 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

**DIRECCION GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL**



Prórroga de edad

3.962

Orden 120/3.962/81

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 11 del Real Decreto de las Fuerzas Armadas 2.917/76, (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro al brigada músico de la Guardia Civil D. Eugenio Serra Oltra (1.988.258), destinado en la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil, Madrid.

Madrid, 1 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos**3.963***Orden 120/3.963/81*

Por reunir las condiciones determinadas en el artículo 1.º dos), de la Ley 44/77, de fecha 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada músico de la Guardia Civil, con antigüedad y efectividad del día 1 de marzo último, fecha en que se produjo la vacante, al sargento primero músico de dicho Cuerpo D. Ricardo del Yerro Pardo (45.034.334), de la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil, Madrid, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 1 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

3.964*Orden 120/3.964/81*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 1.º, párrafo uno, de la Ley 44/77, de 8 de junio («B. O. del Estado» núm. 139), se asciende al empleo de sargento primero músico, con antigüedad y efectividad de esta fecha, a los sargentos músicos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Bandas de Música que para cada uno se indica, continuando en las mismas.

Sargento músico D. Martín Bravo Pérez (50.795.122), en la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. Manuel López Pérez (30.059.158), en la misma.

Otro, D. Nicolás Tavira Martínez (75.029.571), en la del Colegio de Guardia Jóvenes (Valdemoro).

Madrid, 1 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Destinos**3.965***Orden 120/3.965/81*

La Orden núm. 120/3.651/81 (D. O. núm. 72), por la que se destinaba entre otros en vacante clase C, tipo 9.º, con el carácter de forzoso, al sargento de la Guardia Civil D. Teófilo Terán García (6.838.227), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de La Coruña, a la 521 Comandancia (Navarra), queda rectificadas por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la Unidad de procedencia es el Subsector de Tráfico de Barcelona.

Madrid, 1 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Bajas**3.966***Orden 120/3.966/81*

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, como

comprendido en el apartado 2.º del artículo 1.º del Real Decreto número 353/1977, de 25 de febrero (D. O. número 58), el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Jaime Soria Lázaro (41.094.867), del 53 Tercio (Burgos), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

3.967*Orden 362/3.967/81*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del pasado mes de marzo, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardia segundo D. Lorenzo Gómez Pimienta (29.372.781), en Oliva Frontera (Badajoz), el día 27, del 21 Tercio (Sevilla).

Otro, D. Juan Andrés Mendo Parra (698.132), en Borriol (Castellón), el día 29, del 33 Tercio (Castellón).

Madrid, 1 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA**Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social**

Orden ministerial núm. 111/13.002/81, de 20 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de becas de estudio para el curso escolar 1981/82

Las Ordenes de 7 de junio de 1955 (D. O. núm. 127), 24 de enero de 1956 (D. O. núm. 20), 28 de junio de 1957 (D. O. núm. 146), 6 de mayo de 1960 (D. O. núm. 105), 25 de marzo de 1959 (D. O. núm. 70) regulan los beneficios de becas de estudios en favor del personal del Ejército de Tierra.

En el vigente Presupuesto General del Estado y en el Número Orgánico Económico 481-01, determina las cantidades para estas atenciones para el curso escolar 1981/82.

En su virtud,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º Se aprueban en la forma, condiciones y cuantías económi-

cas la Convocatoria de Becas de estudios para el curso escolar 1981/82 que figuran en el anexo de la presente Orden para el personal del Ejército de Tierra.

Artículo 2.º Se faculta al Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social para que por resolución apruebe la relación de los beneficiarios que se les concedan becas de estudio, la cual se publicará en el «Diario Oficial del Ejército».

Madrid, 20 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

A N E X O**PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO DE TIERRA. BECAS.****1. CONVOCATORIA**

Para el curso académico 1981/82 se anuncian becas de los grupos y tipos siguientes:

1.1. Primer grupo

Bachillerato Unificado Polivalente (B. U. P.):

Becas tipo «A» de 9.000 pesetas.
Becas tipo «B» de 22.000 pesetas.

1.2. Segundo grupo

Enseñanza Superior:

Becas tipo «A» de 16.000 pesetas.
Becas tipo «B» de 35.000 pesetas.

1.3. Tercer grupo

Enseñanza General Básica (E.G.B.):

Becas tipo «A» 5.000 pesetas.
Becas tipo «B» 12.000 pesetas.

1.4. Cuarto grupo

Ayudas Especiales:

Becas de Comedor para E. G. B. de 4.500 pesetas.

Becas de Comedor para B. U. P. de 8.500 pesetas.

Becas de Comedor para Residencias de Estudiantes Universitarios de 15.000 pesetas.

Becas Posgraduados para Licenciatura de 110.000 pesetas.

Becas Posgraduados para Doctorado de 180.000 pesetas.

Las dotaciones de estas becas son de carácter anual.

2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION**2.1. Proporcionalidad y condiciones generales**

Las becas de los tipos convocados serán asignadas a Generales, jefes, oficiales, suboficiales o asimilados a estos empleos, personal del Regimiento de la Guardia Real con considera-

ción de suboficial, cabos primeros, cabos músicos y de Banda de este Ejército y al personal civil funcionario de la Administración Militar que prestan sus servicios en Centros o Establecimientos del Ejército de Tierra, de acuerdo al número de peticionarios en cada uno de los respectivos apartados. Debiendo reunir los solicitantes de todos los grupos, además de las reseñadas en el apartado 2.3., las condiciones siguientes:

2.1.1. Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra.

2.1.2. Estar en servicio activo o en la situación de «En Servicios Civiles», creada por la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163).

2.1.3. Pertenecer a la Escala de complemento del Ejército de Tierra que prestan servicio activo.

2.1.4. Que el expediente escolar del hijo para quien se solicita la beca alcance la puntuación mínima media equivalente a la calificación de «aprobado».

2.1.5. Que los ingresos familiares no rebasen la cantidad límite fijada «per cápita» puesta en conocimiento de las Autoridades Regionales, excepto para el grupo de Ayudas Especiales.

2.2. Condiciones especiales para poder obtener la beca tipo «B»

Para la concesión de este beneficio será indispensable reunir, además de las condiciones generales especificadas en 2.1., las siguientes:

2.2.1. Que en la plaza de residencia de los padres del futuro becario no haya Centros de Enseñanza Oficial o particular de reconocida solvencia, donde puedan cursar estudios, salvo el caso de que éstos deban seguirse en régimen de internado.

2.2.2. Que no haya plazas disponibles en los Centros de Patronato de Enseñanza Media de Santoña (Santander) y Ronda (Málaga), para el B. U. P. y C. O. U., y Quintana del Puente (Palencia), para Enseñanza General Básica.

2.2.3. Que no haya plazas disponibles en las Residencias de Estudiantes «Generalísimo Franco», «Muñoz Grandes», «San Hermenegildo» y «Terniente General Barroso», que Acción Social tiene en las plazas de Madrid, Barcelona, Sevilla y Santiago de Compostela (La Coruña), respectivamente, para Enseñanza Superior.

2.3. Condiciones especiales para obtener las ayudas de las becas de cuarto grupo

2.3.1. Para la obtención de las becas comedor, en sus distintos grupos de enseñanza, es condición indispensable la permanencia del beneficiario en los Centros y Residencias dependientes de esta Acción Social.

2.3.2. El importe íntegro de estas ayudas (de comedor) se ingresará en el Fondo de Atenciones Generales de cada centro, tal cual disponen las Ordenes de las Convocatorias particula-

res de los mismos y a fin de compensar a los gastos de mantenimiento, conservación y entretenimiento de aquéllos.

2.3.3. Para la obtención de becas de Posgraduados (Licenciatura y Doctorado) sólo será tenido en cuenta los expedientes escolares de los solicitantes que alcancen la puntuación media de «notable» en los estudios de la correspondiente carrera.

3. DOCUMENTACION

El modelo de expediente completo para solicitar becas será confeccionado para el curso 1981-82 en los talleres de imprenta del Servicio de Publicaciones del «Diario Oficial» del Ejército, donde deberán ser solicitados a través de las Capitanías Generales respectivas y cursados por éstas a dicho Servicio de Publicaciones en un pedido general para toda la Región. En cuanto a la declaración de ingresos se refiere, será por el importe íntegro percibido durante el año 1980.

3.1. Certificaciones de Estudios

3.1.1. Solicitantes de Becas de Primer Curso.

3.1.1.1. Copia del Libro Escolar ajustada al modelo que figura en las páginas 5 y 6 del impreso o certificación de los Centros donde aquéllos sigan sus estudios. En caso de estudios en Seminarios o Institutos Religiosos, y en la Escuela de Comercio (grado pericial), la misma documentación.

3.1.1.2. Los que alcanzaron beca en la última Convocatoria remitirán las calificaciones obtenidas en los exámenes del Curso Escolar 1979-80.

3.1.2. Solicitantes de Becas de Segundo Grupo.

3.1.2.1. Para C.O.U. o similar:

Los que soliciten beca para realizar los cursos de C.O.U., selectivos, Escuelas Técnicas de Grado Medio, carreras en las que no sea necesario C.O.U. ni examen de ingreso alguno e ingreso en la Escuela Oficial de Turismo, deberán acompañar tan sólo la copia del Libro Escolar o la certificación oficial correspondiente completa en la forma indicada en 3.1.1.

Los que alcanzaron beca de Primer Grupo en la última Convocatoria remitirán las calificaciones obtenidas en los exámenes del curso escolar 1979-80.

3.1.2.2. Además del documento citado 3.1.1.1, cuya falta será causa de anulación de instancias, copia de certificación oficial correspondiente o de las papeletas de examen, ajustadas al modelo que figura en las páginas 6 y 7 del impreso, donde consten todas las calificaciones obtenidas en las diferentes cursos hasta el que actualmente siguen en los Centros siguientes: Universidades, Escuelas Técnicas de Grado Medio y Superior, Seminarios o Institutos Religiosos, Escuelas de Magisterio y Escuelas de Náutica; Escuelas de Bellas Artes (profesores de Dibujo), Escuela Oficial de Turismo.

3.1.2.3. Los que alcanzaron beca en la última convocatoria remitirán las calificaciones obtenidas en los exámenes del curso escolar 1979-80.

3.1.3. Solicitantes de Becas de Tercer Grupo:

3.1.3.1. Certificado Oficial donde consten todas las calificaciones obtenidas en los cursos de Educación General Básica, ajustada al modelo que figura en la página 5 del impreso.

3.1.3.2. Los que alcanzaron beca en la última convocatoria remitirán las calificaciones obtenidas en los exámenes del curso escolar 1979-80.

3.1.4. Solicitantes de Becas de Cuarto Grupo:

3.1.4.1. Para Becas de Comedor.

Certificado oficial de estudios donde consten las calificaciones obtenidas en E. G. B. y B. U. P., y Centros Universitarios.

3.1.4.2. Becas de Licenciatura y Doctorado.

Expediente escolar de todos los estudios universitarios y la remisión de la documentación acreditativa avalada con la firma del profesor de Universidad que dirige los trabajos correspondientes a la Tesina y Doctorado.

3.2. Certificado de Haberes

Certificado expedido por la Pagadería Militar o Mayoría del Cuerpo, donde consten todos los ingresos íntegros anuales de los percibidos por el solicitante durante el año 1980 y ajustado al modelo que figura en la página 4 del impreso, excepto a los incluidos en el apartado 2.3.3.

3.3. Declaración de familiares a cargo e ingresos de otro tipo

Declaración ajustada a los modelos que figuran en las páginas 2 y 3 del impreso, donde consten los bienes e ingresos anuales de todas clases del cabeza de familia ajenos a la profesión militar, nombre y número de familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años no emancipados y subnormales) e ingresos íntegros anuales de éstos en su caso, con manifestación expresa de carecer el hijo para quien se solicita la protección, de otras becas concedidas por cualquier entidad o persona física o jurídica.

3.4. Para la obtención del «per cápita» familiar se tendrán en cuenta las siguientes desgravaciones:

3.4.1. Por razón de estudios:

Por cada hijo estudiante se deducirán 30.000 pesetas. No se aplicará deducción alguna si un hijo cursa estudios fuera de la localidad existiendo centro docente en la misma de igual nivel o grado o de la misma especialidad si se trata de educación universitaria.

3.4.2. Por pertenecer a familia numerosa:

Por cada hijo soltero que conviva en el domicilio familiar, 12.000 pesetas.

3.4.3. Por tener hijos subnormales:

Por cada hijo, 125.000 pesetas.

4. INFORMACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o Autoridades locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino y residencia, con arreglo al modelo que figura en la página 8 del impreso. La inexactitud de los datos que se consignen en las instancias y declaraciones determinarán automáticamente la denegación de la ayuda solicitada o suspensión de la misma y devolución por el beneficiario de las cantidades percibidas, si se estuviera disfrutando, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5. CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas en las distintas Capitanías Generales, que las remitirán, con carácter urgente, a Acción Social del Ejército, calle Quintana núm. 5, Madrid 8, a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Acción Social se proceda a calificarlas y a la concesión de estas becas. No debiendo ser cursadas las que se hallen en alguno de los apartados siguientes:

5.1. Las que no vengán con el informe que se preceptúa en el apartado número 4.

5.2. Las tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado núm. 6 de esta Orden.

5.3. Las incompletas o no ajustadas al modelo del apartado núm. 3 de esta Orden.

5.4. Las que soliciten beca para hijos o hijas con estudios profesionales técnicos superados o carrera terminada, salvo a los incluidos en el apartado 2.3.3.

5.5. Las que no alcancen la calificación media mínima de «aprobado» (1), con arreglo a la tabla de baremos.

5.6. Las que rebasen el «per cápita» límite.

6. PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado núm. 3 de esta Orden, deberá tener entrada en esta Acción Social antes del 1 de mayo del año actual.

7. RENUNCIAS

El disfrute de esta becas es incompatible con otra o con cualquier otra clase de ayuda escolar concedida por otra entidad oficial, tenga o no éste rango de Departamento Ministerial, debiendo poner los interesados en cono-

cimiento de Acción Social las renuncias producidas por este motivo, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se produzca la causa de la misma.

8. EXPEDIENTE

Acción Social abrirá a cada solicitante la ficha y expediente en el que figurarán la instancia y cuantos documentos acompañan a la misma, en los cuales habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo aspirante a la beca.

9. CALIFICACION Y ADJUDICACION

9.1. La puntuación total que resulta de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas salariales correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes a estas becas, que se adjudicarán subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón.

9.2. En caso de empate, se observará el siguiente orden de preferencia:

9.2.1. Número de familiares.

9.2.2. Coeficiente escolar.

9.2.3. Hijos varones.

9.2.4. Sorteo.

9.3. El número de hijos o de hijas de la misma familia que podrá gozar simultáneamente de estas becas será de uno por cada tres (o menos de tres).

9.4. Para la asignación de las becas tipo «B» del segundo grupo se reservará el 60 por 100 de las mismas para hijos de suboficiales, personal del Regimiento de la Guardia Real, con consideración de suboficial, cabos primeros, cabos músicos y de Banda y personal civil funcionario de la Administración Militar que prestan sus servicios en Centros o Establecimientos del Ejército de Tierra.

El 40 por 100 restante se asignará a los hijos de todo el personal incluido en el apartado 2.1 de esta Orden que siga la carrera sacerdotal, pudiendo el sobrante, si lo hubiere, asignarse al resto de los hijos varones de los peticionarios.

PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Ordenes ministeriales de 16 de marzo de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real

Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01023/81

Soldado de Infantería D. Manuel Saurina Carbonell, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 2 de noviembre de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01027/81

Cabo de Ingenieros D. Francisco Granell Montoro, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 1 de abril de 1939, habiendo perfeccionado un trienio de proporcionalidad 3.

Número 111/01028/81

Cabo de Infantería D. Crescencio Garrido Martín, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 10 de marzo de 1952, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01029/81

Cabo de Artillería D. Antonio Gómez Pérez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 15 de noviembre de 1956, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01036/81

Cabo de Infantería D. Manuel Espada Segoviano, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 21 de marzo de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01037/81

Cabo de Infantería D. Domingo Espinazo Saura, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 13 de octubre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01038/81

Cabo de Intendencia D. Vicente Escribano Olguera, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 7 de julio de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01039/81

Cabo de Artillería D. Gabriel Díaz Marfil, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 18 de marzo de 1960, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01040/81

Cabo de Infantería D. Alfonso Clemente Pérez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 8 de agosto de 1958, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01041/81

Cabo de Infantería D. Salvador Ce-rezo Molina, habría alcanzado el empleo de cabo primero de Infantería, su retiro el 24 de junio de 1955, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01043/81

Cabo de Ingenieros D. Ireneo Bascaña Martínez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 28 de junio de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01044/81

Cabo de Infantería D. Francisco Vallejo Bravo, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 4 de agosto de 1958, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01045/81

Cabo de Infantería D. Conrado Vega Sánchez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 13 de marzo de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01046/81

Cabo de Artillería D. Guillermo Anglada Cavalier, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 30 de agosto de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01047/81

Cabo de Artillería D. Juan Albaladejo Megías, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 19 de septiembre de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01048/81

Cabo de Artillería D. Rafael Aguiló Puiggrós, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 23 de agosto de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01049/81

Guardia de la Escolta Presidencial don Emiliano Arijá Ibáñez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 11 de septiembre de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01050/81

Cabo de Artillería D. José Zamora Hernández, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro por edad le habría correspondido el 8 de octubre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01051/81

Cabo de Ingenieros D. Manuel Trejo Parejo, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 29 de noviembre de 1957, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01052/81

Cabo de Infantería D. Francisco Seguí Alvarez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 3 de octubre de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01053/81

Cabo de Intendencia D. Pedro Sánchez García, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 7 de junio de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01055/81

Cabo de Infantería D. Jesús Ruiz Sainz, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 22 de septiembre de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01056/81

Cabo de Artillería D. Mariano Rubio Simón, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 17 de octubre de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01057/81

Cabo de Artillería D. Pablo Rubio Rubio, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 17 de marzo de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01059/81

Cabo de Ingenieros D. Antonio Pons Meliá, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 30 de agosto de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01060/81

Cabo de Ingenieros D. Antonio del Pino Gil, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 17 de agosto de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01061/81

Cabo de Artillería D. José María Pegalajar Anguita, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 8 de mayo de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01062/81

Cabo de Caballería D. Celestino Ortuño López, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 6 de abril de 1960, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01063/81

Cabo de Ingenieros D. Pedro Nortes Martínez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 21 de enero de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01064/81

Cabo de Infantería D. Rafael Núñez Valls, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 9 de mayo de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01065/81

Cabo de Artillería D. Félix Meseguer Carratalá, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 15 de julio de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01066/81

Cabo de Ingenieros D. Juan Merino Sepúlveda, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 30 de enero de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01068/81

Cabo de Ingenieros D. Juan Mayoral López, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 5 de octubre de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01070/81

Cabo de Infantería D. Eduardo Márquez Gutiérrez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 29 de mayo de 1956, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01071/81

Cabo de Infantería D. Florián Martínez Matilla, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 10 de mayo de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01072/81

Cabo de Artillería D. José Martínez Lillo, habría alcanzado el empleo de

cabo primero, su retiro el 12 de abril de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01073/81

Cabo de Artillería D. Víctor Eladio Mateos Piorno, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 28 de julio de 1958, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01074/81

Cabo de Infantería D. José Montenegro Manzano, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 18 de octubre de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01077/81

Guardia civil D. David Escalonilla Rodríguez, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 14 de febrero de 1945, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. núm. 129), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6.

Esta Orden anula la de 4 de marzo de 1980, en la que se decía «once trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4)».

Número 111/01081/81

Brigada de Infantería D. Gregorio Argudo Galisteo, habría alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria), su retiro el 14 de diciembre de 1956, habiendo perfeccionado doce trienios (siete de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

Esta Orden anula la de 23 de junio de 1979.

Madrid, 16 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 16 de marzo, de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01024/81

Maestro herrador forjador del CASE, don Ildelfonso López García, a su huérfana, doña Carmen López Benavente, hubiera alcanzado el empleo de maestro herrador forjador del CASE, y su retiro por edad le habría correspondido el 23 de enero de 1955, hasta la fecha de su fallecimiento, el 4 de septiembre de 1956, habiendo perfeccionado trece trienios (dos de proporcionalidad 3 y once de proporcionalidad 6).

Número 111/01025/81

Cabo de Artillería D. Felipe Hernández Noguera, a su viuda, doña Juana Manuela Juárez Ayuso, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de noviembre de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, el 25 de octubre de 1973, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01026/81

Alférez de Infantería D. Juan Riau Hurtado, a su viuda, doña Cecilia Jiménez Sellán, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de mayo de 1954, hasta la fecha de su fallecimiento, el 28 de diciembre de 1958, habiendo perfeccionado trece trienios (ocho trienios de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Número 111/01030/81

Brigada de Artillería D. Juan de la Mata Olmeda, a su viuda, doña Isabel García Albadalejo, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria) hasta la fecha de su fallecimiento, el 12 de junio de 1952, habiendo perfeccionado once trienios (seis de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Número 111/01031/81

Cabo de Artillería D. Esteban Jubany Martorell, a su viuda, doña Herminia Gomila Puiggrós, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de noviembre de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, el 31 de julio de 1974, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01032/81

Brigada de Artillería D. Alfonso Gay Parada, a su huérfana, doña Isabel Gay Maldonado, hubiera alcanzado el empleo de comandante, Escala complementaria, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de agosto de 1949, habiendo perfeccionado diez trienios (seis de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Número 111/01033/81

Ex cabo de Infantería D. Rafael Ordóñez Arenas, a su viuda, doña Bárbara García Galindo, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de diciembre de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento, el 27 de marzo de 1975, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01034/81

Ex cabo de Infantería D. Fernando Beltrán Breva, a su viuda, doña María Gener Mercadal, hubiera alcanzado el empleo de brigada, y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de mayo de 1965, hasta la fecha de su fallecimiento, el 8 de febrero de 1976, habiendo perfeccionado once trienios (dos de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).

Número 111/01035/81

Ex cabo de Infantería D. Antonio Román Alonso, a su viuda, doña Isidora Fernández Santana, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de mayo de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, el 11 de agosto de 1967, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01042/81

Brigada de Infantería D. Claudio Madrid Hita, a su viuda, doña María Luisa Caro Montoya, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 22 de mayo de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de enero de 1980, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Número 111/01054/81

Ex cabo de Infantería D. Benito Rodríguez García, a su viuda, doña Purificación Sánchez González, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de diciembre de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento, el 6 de diciembre de 1969, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01058/81

Maestro herrador forjador del CASE, don Remigio Trujillo Rodríguez, a su viuda, doña Manuela Ráez Aguirre, hubiera alcanzado el empleo de subteniente especialista auxiliar de Veterinaria, hasta la fecha de su fallecimiento, el 10 de agosto de 1970, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 6.

Número 111/01067/81

Soldado de la Escolta Presidencial don Segundo Serrano y Cabezas, a su

viuda, doña Remedios Moraleda Ruiz, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de marzo de 1960, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de mayo de 1979, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01069/81

Cabo de Artillería D. Francisco Benítez Pulido, a su viuda, doña Concepción Martínez Gómez, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de agosto de 1962, hasta la fecha de su fallecimiento, el 2 de marzo de 1972, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01075/81

Brigada de Infantería D. Alejandro Tejedor Moyano, a su viuda, doña Genoveva Labaca Aguirrezabala, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de junio de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento, el 13 de julio de 1977 habiendo perfeccionado trece trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10).

Número 111/01076/81

Cabo de la Guardia Civil D. Francisco González Béjar, a su viuda, doña Laura Rodríguez Barbero, hubiera alcanzado el empleo de brigada de la Guardia Civil con el que se hubiera retirado por edad el 26 de septiembre de 1968, hasta la fecha de su fallecimiento, el 29 de marzo de 1969, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6.

Esta Orden anula la de 19 de febrero de 1980 en la que se decía nueve trienios (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 18 de marzo de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01083/81

Cabo de Infantería D. Enrique Jover Martínez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 30 de marzo de 1962, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01084/81

Cabo de Artillería D. Armando Gómez Cases, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 7 de junio de 1965, habiendo perfeccionado diez trienios (uno de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).

Número 111/01085/81

Cabo de Sanidad D. Pedro Barba Castillo, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 18 de noviembre de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01087/81

Cabo de Caballería D. José Anguera Flores, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 8 de marzo de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01090/81

Cabo de Ingenieros D. Gil Alba Calderón, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 1 de septiembre de 1961, habiendo perfeccionado nueve trienios (uno de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Número 111/01091/81

Cabo de Ingenieros D. Benito Sintés Sintés, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 10 de febrero de 1964, habiendo perfeccionado diez trienios (uno de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).

Número 111/01092/81

Ex cabo de Infantería D. Francisco Rodríguez Ginés, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 13 de marzo de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01093/81

Soldado de Infantería D. Emeterio Ruiz García, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 3 de marzo de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01094/81

Cabo de Caballería D. Francisco Pico Bonnin, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 11 de noviembre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 18 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN
EL CUARTEL GENERAL DEL
EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B MADRID

Expediente 4.539/81-26

Hasta las 10,30 horas del día 5 de mayo de 1981 se admiten ofertas en la

Secretaría de esta Junta para la adquisición de 3 vehículos de carga general, laterales abatibles, de 20 Tm., por un importe total de 10.350.000 pesetas.

El citado Concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 5 de mayo de 1981 en el salón de actos de esta

Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de marzo de 1981.

Núm. 85

P. 1—1

LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES, DEBERAN REMITIR EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL SEMESTRE QUE TENGAN ABONADO.